DICTAMEN UOC/CE Nº 41/2011

CONTRATACION DIRECTA VIA EXCEPCION, PARA LA ADQUISICION DE EQUIPOS Y ACCESORIOS PARA BASCULAS MARCA PAT-TRAFFIC DAW 400.

Asunción, 01 de agosto de 2011.-

El Expediente, presentado por la Dirección de Bienes y Suministros, referente a la Adquisición de Equipos y Accesorios para Basculas marca PAT-Traffic DAW 400 y;

ANTECEDENTES:

Que, la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Publicas, establece entre otros, en su Articulo 33° "Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan: *a) "el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos*", complementando lo expuesto el Articulo 70° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 establece lo siguiente: Titularidad de patentes, derechos exclusivos sobre bienes o servicios determinados solo constituirán supuesto de Excepción bajo las siguientes condiciones: 1. Que la prestación se encuentre legalmente amparada por marca, patente, derecho de autor o derecho exclusivos, de acuerdo con el régimen de los mismos en cuanto a exclusividad y duración. 2. Que la necesidad de la Convocante no pueda ser satisfecha igualmente con otros artículos, objetos o productos de distinta clase. 3. Que la necesidad de la Convocante únicamente pueda ser satisfecha por el titular de la marca, patente, derecho de autor u otro derecho exclusivo; contando además con las reservas en el PAC, como Contratación Directa Vía Excepción;

Que, es necesaria la Adquisición de Equipos y Accesorios para Basculas marca PAT-Traffic DAW 400 para el mantenimiento y reparación de la Basculas fijas y portátiles, que se encuentran operando en los puestos de pesajes con un promedio de 8 a 10 años de antigüedad, razón por la cual los cambios y renovación de las piezas es de suma importancia a los efectos de mantener su nivel de performance de efectividad, debido a la demanda existente que orilla las 650.000 intervenciones de control de peso anualmente. Para el efecto contar con la empresa distribuidora de la marca de referencia, que aseguren la calidad y autenticidad, considerando la existencia de una sola empresa local autorizada para la distribución de los mismos como así también la capacidad e idoneidad del personal técnico para la reserva y garantía de los trabajos a ser realizados. Así mismo la representación legal de las marcas convierten a las empresas que lo poseen, en un nexo directo y único entre la fabrica y el cliente, evitando costos adicionales que pueda surgir en la intermediación y ubicando a dicha empresa en mejores condiciones para obtener la oferta mas económica con el debido respaldo de la calidad y garantía en los trabajos, por lo que se configura la causal establecida en el inciso a) de la Ley N° 2051/03, por lo que se sugiere la realización del llamado bajo la citada modalidad a los efectos de contar con el servicio de la empresa CHACOMER S.A.E.C.A.;

Que, el presente Dictamen es elaborado teniendo en cuenta la competencia atribuida a esta repartición por la Ley de Contrataciones Públicas y su reglamentación vigente, en virtud de las cuales se determina que la Unidad Operativa de Contrataciones tiene como función la emisión del Dictamen que justifique las causales de excepción a la Licitación establecidas en el Articulo 33 de la Ley N° 2051/03.

CONCLUSION:

La Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones Dictamina que corresponde aplicar el supuesto de Excepción para la Contratación Directa para Adquisición de Equipos y Accesorios para Básculas marca PAT-Traffic DAW 400.

Prof. Dr. VICTOR A. FRETES F.
Director
Unidad Operativa de Contratación